RESOLUCIÓN No.05-05243 DE 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP-ANT-CTMA-05-9204-0146-2021

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA- REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución de Nombramiento No.00398 del 22 de enero de 2010 y Acta de Posesión No.004 del 28 de enero de 2010, facultado para contratar por la Resolución de Delegaciones No.00069 del 21 de enero de 2014 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que la entidad realizó el estudio previo al que se refiere el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para abrir el Proceso de licitación pública LP-ANT-CTMA-05-9204-0146-2021, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADECUACIÓN INCLUIDO LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE HUMOS, GASES DE SOLDADURA Y PUESTA A PUNTO PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA,** y que para llevar a cabo el proceso de contratación se cuenta con un presupuesto oficial por valor de ($1.741.606.772) MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. Los recursos están amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7521 del 12 de mayo de 2021, expedido por el área de presupuesto, con cargo al rubro de Adecuaciones y Construcciones.

2. Dentro del cronograma del proceso se establecieron las fechas para recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el (25/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) cronograma del SECOP II, una vez cumplido el plazo, se recibieron observaciones por parte de LINCOLN SOLDADURAS DE COLOMBIA LTDA, PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., SAGER S.A., SOLDADURAS INDUSTRIALES S.A.S., TERMEC LTDA, VEEDURÍA CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S.

Las mismas fueron resueltas el 28/06/2021 y publicadas a través del SECOP II en **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13642494&isFromPublicArea=True&isModal=False**

3. De acuerdo con las observaciones se precisan cambios en el estudio previo numerales: N° 4 códigos UNSPSC, N° 7 Especificaciones Técnicas, N° 9 Presupuesto (desagregación) N°15 productos entregar por el contratista, N° 16,2 forma de pago, N° 19,1 al 19.1.3 requisitos habilitantes técnicos, financieros jurídicos, N° 19.1.4 al 19.2.4 requisitos ponderables, por lo cual se realizará un alcance al estudio previo.

4. Que la modalidad contractual que corresponde a la escogencia del contratista es la Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (…)”

Según lo señalado en la disposición trascrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades exceptivas

a que se refiere el artículo 2º trascrito o si, por el contrario, debe adelantarse por medio del proceso de licitación pública.

Por lo anterior y considerando que las características del objeto del proyecto a contratar, correspondientes a un objeto mixto y cuantía, no se enmarca en ninguna de las excepciones establecidas en la norma, se concluye que la Modalidad de Selección es la Licitación Pública, la cual se encuentra reglamentada en la Subsección 1, Sección 1, Capitulo 2, Titulo 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, se dispuso la publicación de tres (3) avisos de convocatoria pública para la presente contratación, así: i) primer aviso con fecha del 10 de Junio del 2021, ii) segundo aviso con fecha del 15 de junio del 2021, iii) tercer aviso con fecha del 17 de Junio del 2021. Los cuales se encuentran publicados a través www.colombiacompra.gov SECOP II y en la página oficial de la entidad https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/proceso-contratacion.aspx

6. Que por error en la plataforma del SECOP II el presente proceso contractual aparece codificado como LP-ANT-CTMA-05-9504-0146-2021, código errado, siendo el código del Centro 9204, el proceso es LP-ANT-CTMA-05-9204-0146-2021, y podrá ser consultado en el siguiente link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13642494&isFromPublicArea=True&isModal=False** dentro de la plataforma

7. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página del Portal Único de Contratación el Proyecto de Pliego de Condiciones el día (17/06/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) en el SECOP II a través de Colombia Compra Eficiente.

8. Todos los documentos contentivos del presente proceso podrán ser consultados en el portal de contratación Publica enunciados anteriormente.

Por lo anterior, el subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Regional Antioquia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-ANT-CTMA-05-9204-0146-2021,** cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADECUACIÓN INCLUIDO LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE HUMOS, GASES DE SOLDADURA Y PUESTA A PUNTO PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA,** y que para llevar a cabo el proceso de contratación se cuenta con un presupuesto oficial por valor de ($1.741.606.772) MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. Los recursos están amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7521 del 12 de mayo de 2021, expedido por el área de presupuesto, con cargo al rubro de Adecuaciones y Construcciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo con los ajustes en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II, a partir del día doce (12) de julio de 2021.

RESOLUCIÓN No.05-05243 DE 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP-ANT-CTMA-05-9204-0146-2021

ARTÍCULO TERCERO: Dar cumplimiento al cronograma registrado en la plataforma el SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, para que ejerzan el control social dentro de este proceso de contratación, de conformidad con el inciso 3 del artículo 1° de la ley 850 de 2003.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 12 de julio de 2021

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIÉRREZ
Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Proyectó; Mary Luz Giraldo. A
Profesional Gestión Contractual

Antonio Restrepo S.
Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Angelica María Oviedo V.
Apoyo Jurídico Centro